República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00044-00

En atención al informe secretarial, teniendo en cuenta que el abogado Diego Fernando Bernal Torres, pese haberle enviado telegrama no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado lo releva, y en su lugar designa a la profesional del derecho Maye Yuliana García Beltrán en calidad de curadora *ad litem*, quien puede ser ubicada en la calle 24 F No. 85 B-64 oficina 301 de esta ciudad, en el correo electrónico clubcampestrelosgansos@hotmail.com, clubcampestrelosgansos@gmail.com

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que, en el término de 5 días siguientes al recibido, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 089
de hoy 21 DE OCTUBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938f614075a1f5bef017317f5125599429cd3763438c8334a28102a797ebf3bd**

Documento generado en 16/10/2020 12:48:00 p.m.